
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
23 de marzo de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 23 de marzo de 2018, y siendo las 9:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión ordinaria de 9 de marzo de 2018
Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD.

Con fecha 23 de noviembre de 2017 se aprueban, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, las bases para la convocatoria de UNA PLAZA DE OFICIAL por sistema de movilidad en el ayuntamiento de Seseña.

Con fecha 22 de febrero de 2018, se publica anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 37 y en el portal transparencia del ayuntamiento de Seseña.

Con fecha 13 de marzo de 2018, se escrito de la Dirección General de Protección Ciudadana, con asiento de entrada nº 2357, del registro general municipal, con indicación de consideraciones legales aplicables a las bases de la convocatoria, referidas a los siguientes aspectos:

1. En caso optarse por la práctica del procedimiento de movilidad como sistema de provisión de puestos de trabajo interadministrativa, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, deberán de reservarse a través de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, entre el 20% y el 50 % de los puestos para su cobertura a través del mismo, según criterios de población determinados reglamentariamente.
2. En la base 3.5. no se cumple con lo establecido en el artículo 90.2.c) del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, que configura como requisito mínimo de las convocatorias el contener la composición nominal de la Comisión de Valoración.
3. En la base 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.2. del Decreto 110/2003, de 17 de octubre, sería necesario sustituir la expresión "...formación y perfeccionamiento impartida y homologada por las administraciones públicas por "...formación y perfeccionamiento impartida u homologada por las administraciones públicas

En virtud de lo cual, se insta al ayuntamiento de Seseña a adaptar las bases de la convocatoria a la normativa citada, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMEROS. Anular las bases de la convocatoria para la provisión de UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL del ayuntamiento de Seseña, por el sistema de movilidad, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Protección Ciudadana.

TERCERO. Publicar anuncio de anulación de las bases en Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el portal de transparencia del ayuntamiento de Seseña.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD.

Con fecha 23 de noviembre de 2017 se aprueban, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, las bases para la convocatoria de CUATRO PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, por sistema de movilidad, en el ayuntamiento de Seseña.

Con fecha 22 de febrero de 2018, se publica anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 37 y en el portal transparencia del ayuntamiento de Seseña.

Con fecha 16 de marzo de 2018, se recibe escrito de la Dirección General de Protección Ciudadana, con asiento de entrada nº 2476, del registro general municipal, con indicación de

consideraciones legales aplicables a las bases de la convocatoria, referidas a los siguientes aspectos:

1. En caso optarse por la práctica del procedimiento de movilidad como sistema de provisión de puestos de trabajo interadministrativa, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, deberán reservarse a través de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo, entre el 20% y el 50 % de los puestos para su cobertura a través del mismo, según criterios de población determinados reglamentariamente.
2. En la base 3.5. no se cumple con lo establecido en el artículo 90.2.c) del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, que configura como requisito mínimo de las convocatorias el contener la composición nominal de la Comisión de Valoración.
3. En la base 4, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.2. del Decreto 110/2003, de 17 de octubre, sería necesario sustituir la expresión "...formación y perfeccionamiento impartida y homologada por las administraciones públicas por "...formación y perfeccionamiento impartida u homologada por las administraciones públicas

En virtud de lo cual, se insta al ayuntamiento de Seseña a adaptar las bases de la convocatoria a la normativa citada, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMEROS. Anular las bases de la convocatoria para la provisión de CUATRO PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL, del ayuntamiento de Seseña, por el sistema de movilidad, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Protección Ciudadana.

TERCERO. Publicar anuncio de anulación de las bases en Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el portal de transparencia del ayuntamiento de Seseña.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A ARJÉ, S.L.U, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EN LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP 30/2017).

Antecedentes:

Con fecha 9 de noviembre de 2017, el concejal delegado del área de cultura, dicta providencia para el inicio del procedimiento de adjudicación, para el contrato de los servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña (EXP 30/2017),

por la que dispone que, por los servicios técnicos se redacte el Pliego de Prescripciones Técnicas, por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Asimismo, recoge los criterios de adjudicación.

Con fecha 23 de noviembre de 2017, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y, dadas las características del servicio, se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se incorpora al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que han de servir de base a la licitación.

Con fecha 1 de diciembre de 2017, por la interventora municipal se emite informe nº 72 sobre el porcentaje que supone la contratación, en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 1 de diciembre de 2017, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se aprueba el inicio de expediente y pliegos de licitación para la contratación de los servicios de prestación de las actividades culturales y en la escuela de música del municipio de Seseña, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria (Exp 30/2017) y se autoriza el gasto que para este ayuntamiento representa la contratación referenciada.

Con fecha 24 de enero de 2018 se publica en el perfil de contratante y BOP de Toledo, nº 16, anuncio de inicio de licitación.

Con fecha 1 de marzo de 2018, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 81/2018).

Con fecha 1 de marzo de 2018 se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación contenida en el sobre A “Documentación Administrativa” y, al no observarse defectos u omisiones, a continuación las ofertas contenidas en los sobres C “Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor” y se designan a los miembros del comité de valoración que evaluarán las ofertas técnicas, dando traslado dicho comité de la oferta presentada.

Con fecha 9 de marzo, se emite informe técnico otorgándose la siguiente puntuación a la única oferta, presentada por la mercantil ARJE, S.L.U.:

Aspectos valorados	ARJÉ
VARIEDAD DE LA OFERTA	8
MATERIAL NECESARIO	5
METODOLOGÍA	6
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO	5
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES	8
PUNTUACIÓN TOTAL	32

Con fecha 14 de marzo de 2018, se convoca a la mesa de contratación para la apertura de la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática, contenida en el sobre “C”, con el siguiente resultado:

1. Precio hora facturación:
 - Precio/hora profesor-experto taller actividades culturales de 23,00 €/h
 - Precio/hora profesor-experto escuela de música de 27,00 €/h
2. Mejora remuneración del personal:
 - Para actividades culturales de 60 %
 - Para escuela de música de 100%
3. Compromiso mantenimiento plantilla de trabajadores.

A la vista de la puntuación final la mesa de contratación formula propuesta al órgano de contratación a favor de ARJE, S.L.U.

Visto cuanto antecede, examinada la documentación que la acompaña se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Único licitador: ARJE, S.L.U.

SEGUNDO. Notificar y requerir a ARJE, S.L.U. licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 *del* Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe 8.200 euros, correspondiente al 5% del importe del valor de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, modificado por el número dos del artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE MARCA PÁGINAS, CONVOCADO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO.

La Concejalía de Cultura, con motivo del Día Mundial del Libro, propone a la Junta de Gobierno Local convocar un concurso de marcapáginas y aprobar las siguientes bases, que regirán la convocatoria:

**“LA CONCEJALÍA DE CULTURA JUNTO A SUS BIBLIOTECAS
MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO CONVOCA:**

CONCURSO DE MARCAPÁGINAS

TEMA

“Personajes del Lazarillo de Tormes”

En homenaje a esta obra cumbre de la literatura española: “El Lazarillo de Tormes” (1554).

B A S E S

1º Los dibujos serán ORIGINALES E INÉDITOS relativos al tema que se propone y podrán realizarse en cartulina o cualquier material apto.

2º DIMENSIONES: Los originales deberán realizarse con un formato aproximado de 21 x 10 cm.

3º Se establecen **4 CATEGORÍAS**:

A.- Primeros lectores hasta 6 años B.-

Infantil de 7 a 10 años

C.- Juvenil de 11 a 14 años

D.- Adultos a partir de 15 años en adelante.

4º Inserta en el marcapáginas algún ESLOGAN o frase relativa a la lectura o el libro del tipo: “Si quieres aventura, lázate a la lectura”.

5º FORMA DE ENTREGA: Los marcapáginas se entregarán en las bibliotecas municipales y llevarán en el reverso los siguientes datos:

1. Categoría en la que se participa.

2. Nombre, apellidos, edad y teléfono de contacto.

6º PLAZO DE PRESENTACIÓN: Hasta el 13 de abril 2018.

7º JURADO: Estará compuesto por las dos bibliotecarias de Seseña y al menos una persona más relacionada con el mundo de la cultura y las Bellas Artes. Se valorará la originalidad y la composición del mismo.

8º GANADORES Y PREMIOS: El fallo del jurado será inapelable y los ganadores serán premiados en la semana del Día del Libro con un **diploma** de participación y un **regalo** relacionado con el mundo del libro y la ilustración.

La entrega y asignación de premios sólo se adjudicará a los ganadores que se personen a la recogida del mismo.

9º Los originales no serán devueltos a sus respectivos autores una vez fallado el concurso. La participación en el concurso supone la autorización de los padres o tutores de los menores para que los marca-paginas sean difundidos o expuestos públicamente.

10º LA PARTICIPACIÓN en este concurso implica la aceptación de estas bases. Cualquier otra cuestión no recogida en estas Bases, será resuelta por el jurado según criterio y su fallo será inapelable.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS PARA LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES

2.5.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ACADEMIA DE DANZA DUENDE

Dña. [REDACTED] Alcobendas con DNI [REDACTED], en representación de ACADEMIA DE DANZA DUENDE, presenta escrito con reg. de entrada nº 2358, de fecha 13 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca los días 20; 21; 22 y 23 de junio de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada condicionada a la recogida de todos los objetos del escenario los días de festival.**

- **Lugar: Casa de la cultura Federico García Lorca**
- **Fechas: 20; 21; 22 y 23 de junio de 2018**
- **Horario: De 17:00 a 21:00; de 16:00 a 21:00; de 18:00 a 21:30 y de 18:00 a 21:30 respectivamente**
- **Operario: Requiere**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE AMPA EL QUIÑÓN

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED], en representación de AMPA EL QUIÑÓN, presenta escrito con reg. de entrada nº 2361, de fecha 13 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca los días 8 y 9 de junio de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar:** Casa de la cultura Federico García Lorca
- **Fechas:** 8 y 9 de junio de 2018
- **Horario:** De 17:00 a 19:00 y 10:00 a 14:00 respectivamente
- **Operario:** Requiere

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE IES MARGARITA SALAS

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], en representación de IES MARGARITA SALAS, presenta escrito con reg. de entrada nº 2552, de fecha 20 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda el día 21 de marzo de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar:** Casa de la cultura Pablo Neruda de Seseña
- **Fechas:** 21 de marzo de 2018
- **Horario:** De 9:00h a 14:00h
- **Operario:** Se requiere

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE RAQUEL GARCIA CUESTA

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], en representación de BAILAMOS? ESCUELA DE DANZA, presenta escrito con reg. de entrada nº 2099, de fecha 7 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda el día 24 de marzo de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda de Seseña**
- **Fechas: 24 de junio de 2018**
- **Horario: De 16:00h a 21:00h**
- **Operario: Se requiere**
- **Tasa: 220€**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL “FERNANDO HERNANDEZ PARDO”

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de CEIP SISIUS, presenta escrito con reg. de entrada nº 2489, de fecha 16 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA, permiso para el uso del campo de fútbol “Fernando Hernández Pardo” el día 24 de abril de 2018 en horario de 9:30 a 13:30.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar: Campo de fútbol “Fernando Hernández Pardo”**
- **Fechas: 24 de abril de 2018**
- **Horario: De 9:30h a 13:30h**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA PABLO NERUDA

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de CEIP SISIUS, presenta escrito con reg. de entrada nº 2488, de fecha 16 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA, permiso para el uso de la casa de la cultura Pablo Neruda**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad**

conceder la licencia solicitada.

- **Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda**
- **Fechas: 25 de abril de 2018**
- **Horario: De 9:00h a 11:10h**
- **Operario: Sí requiere**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA “CARPA-MESA INFORMATIVA”

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de CIUDADANOS SESEÑA, presenta escrito con reg. de entrada nº 2554, de fecha 20 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA, permiso para la instalación de una “carpa-mesa informativa” el día 21 de abril en el parque María Audena (Quiñón) o en C/ La Vega c/v Avda. Isabel la Católica.**

Vista la disponibilidad del espacio se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada en C/ La Vega c/v Avda. Isabel la Católica.**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA “CARPA-MESA INFORMATIVA”

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de CIUDADANOS SESEÑA, presenta escrito con reg. de entrada nº 2553, de fecha 20 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA, permiso para la instalación de una “carpa-mesa informativa” el día 7 de abril en C/ La Vega c/v Avda. Isabel la Católica.**

Vista la disponibilidad del espacio se propone a **la Junta de Gobierno Local que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5.9. DESESTIMACIÓN DE PETICIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES SOLICITADA POR AGRUPACION CS SESEÑA

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de la Agrupación Cs Seseña, presenta escritos con reg. de entrada nº 2531 y reg. de entrada nº 2532, de fecha 19 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de un local o espacio para poder**

realizar reunión de la Agrupación, el día 5 de abril de 19:00 a 21:00 y día 19 de abril de 19:00 a 21:00h

El Ayuntamiento de Seseña, tal como establece la normativa, proporciona a los grupos políticos con representación en la corporación un espacio municipal para el desarrollo de sus funciones.

De la misma forma, el ayuntamiento concede permisos, con carácter puntual, a los partidos políticos con o sin representación municipal, para la realización de actos que conlleven la congregación de un volumen de asistentes que justifique la necesidad de un espacio de mayor capacidad, o que requiera el uso de medios materiales o técnicos que solo estén disponibles en espacios como los auditorios de las Casas de la Cultura.

La cesión de un espacio municipal a las agrupaciones políticas de la localidad sin representación municipal sólo está regulada durante los periodos electorales.

Sin embargo, fuera de estos periodos, cada agrupación política tendrá que proveerse de los espacios y medios materiales que considere adecuados para su actividad política. De lo contrario, el uso habitual de instalaciones municipales para el uso interno de un partido político concreto podría considerarse como una interferencia de dicha formación política en el funcionamiento de las instituciones, vulnerando el interés general para favorecer intereses partidistas y poniendo en riesgo la necesaria imparcialidad y objetividad de la administración respecto a los partidos políticos.

Asimismo, puesto que el resto de partidos políticos sufragan con sus propios recursos económicos el pago de sus sedes, el uso de espacios municipales como sede de un partido supondría un agravio comparativo con el resto de formaciones políticas e, incluso, podrían derivarse dudas sobre la legalidad de la financiación de dicha formación.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la **DESESTIMACIÓN** de las solicitudes de la Agrupación Cs de Seseña para la utilización de un local los días 5 y 19 de abril de 2018.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 9:20 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas